



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación RD 307/2020

---

VISTO: La resolución Decanal 307/2020 mediante la cual se concede régimen de dedicación exclusiva en los cargos de autoridad de los Sres. Profesores Dr. Edgardo García Chiple y Ab. Ricardo Daniel Erezian, al tiempo que se les concede licencia presupuestaria sin goce de haberes en sus cargos de autoridad de tiempo completo.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme la normativa vigente en la materia corresponde dar de baja los cargos de autoridad de tiempo completo de los agentes mencionados, como asimismo resulta procedente la adecuación de la dedicación horaria en sus cargos docentes;

Lo dispuesto por Ord. HCS 01/2018;

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar las pertinentes modificaciones a la Resolución 307/2020, en virtud de lo dispuesto por el art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 y sus modificatorias;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Ampliar la Resolución Decanal N° 307/2020 disponiendo la designación del Prof. Dr. Edgardo García Chiple (legajo 29846) en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en la asignatura Derecho Romano a partir del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) por concurso en la mencionada materia.

Artículo 2: Ampliar la Resolución Decanal N° 307/2020 disponiendo la designación del Prof. Ab. Daniel Erezian (legajo 48616) en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.

102) en la mencionada área.

Artículo 3: Rectificar el art. 2° la Resolución Decanal N° 307/2020 disponiendo el cese de la designación del Prof. Dr. Edgardo García Chiple (legajo 29846) en un cargo de Vicedecano Tiempo Completo (C. 412), a partir del 01 de abril de 2020.

Artículo 4: Rectificar el art. 4° la Resolución Decanal N° 307/2020 disponiendo el cese de la designación del Prof. Ab. Daniel Erezian (legajo 48616) en un cargo de Secretario Tiempo Completo (C. 415), a partir del 01 de abril de 2020.

Artículo 5: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, y elévese al H. Consejo Directivo.